

LAS CONDES, **11 JUL 2012**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 4848 de fecha 13.12.2011, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2012; Dec. Alc. Secc.1ª N° 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; M/M N° 1035 de fecha 29.06.2012 de Tesorería; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°62 de fecha 05.07.2012 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **JULIO DE 2012**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL		
ABELLO ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	40	90
ANDRADE VALENZUELA MACARENA PAZ	40	90
ARRIAGADA POZO LILLIAN XIMENA	40	90
BRAVO DE LA HOZ ANA ESMIRNA	40	90
CABEZAS MUÑOZ ALI ALERSI	40	90
CERPA GARRIDO MARCELO JOHN	40	90
CHACON CAMPOS MARIA CAROLINA	40	90
ESCALONA SAGREDO DORIS PAZ	40	90
FUXS MERCADO PABLO ROGELIO	40	90
GODOY CACERES MARIBEL DEL CARMEN	40	90
GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIELA FLORENCIA	40	90
GUERRERO MONARDES ERROL MARCEL	40	90
GUZMAN TORRES GERARDO	40	90
HENRIQUEZ CARIS CARLOS ANDRES	40	90
JIMENEZ OÑATE RODRIGO WLADIMIR	40	90
MARDONES CARRASCO ERNESTO	40	90
MATURANA TRUJILLO SOLEDAD DEL TRANSITO	40	90
POBLETE DONOSO JUAN ENRIQUE	40	90
RAMIREZ ZUÑIGA ELIZABETH ALEJANDRA	40	90
SOTO MIRANDA IVAN HUMBERTO	40	90
VALENZUELA GUTIERREZ JORGE ENRIQUE	40	90
VILLALANCA BARO MANUEL	30	60
VARGAS FARIÑA NELSON SEBASTIAN	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.



3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

